



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. MIRAI TEC, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Ernesto Ismael Peruyero Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, núm. 9002-1, local 303B, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003, con número 007 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. José Luis de Alba Dávila, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Morelos núm. 839 y 847 ote., local 33, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025, con número 010 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. José Luis de Alba Dávila, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Morelos núm. 839 y 847 ote., local 32, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025, con número 011 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. JAPONESA SAN JERÓNIMO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Marco Antonio Guerrero Bravo, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 52, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908, con número 033 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. POKE PLATINO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alfonso Alberto Roiz Lozano, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Anillo Periférico núm. 1300, local 10, en la colonia Colonial San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-265-031, con número 034 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

**1. Expediente SAY-DIV/SA/007/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/007/2019</b>
	<b>Solicitante: MIRAI TEC, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, núm. 9002-1, local 303B, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de febrero de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MIR081014J46
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 16,089, de fecha 14 de octubre de 2008, expedida por el licenciado Arnulfo Gerardo Flores Villarreal, Notario Titular de la Notaría Pública número 44, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 3602/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2926/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 136/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MIRAI

**2. Expediente SAY-DIV/SA/010/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/010/2019</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Morelos núm. 839 y 847 ote., local 33, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de febrero de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ORB180412HK8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 42,616, de fecha 12 de abril de 2018, expedida por el licenciado Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Titular de la Notaría Pública número 35, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 5192/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3109/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 157/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TILICA

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/011/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/010/2019</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Morelos núm. 839 y 847 ote., local 32, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de febrero de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ORB180412HK8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 42,616, de fecha 12 de abril de 2018, expedida por el licenciado Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Titular de la Notaría Pública número 35, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 5192/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3110/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 156/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	FUNDACIÓN

**4. Expediente SAY-DIV/SA/033/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/033/2019</b>
	<b>Solicitante: JAPONESA SAN JERÓNIMO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 52, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de marzo de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	JSJ1802238E9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 56,364, de fecha 23 de febrero de 2018, expedida por el licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Titular de la Notaría Pública número 123, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 5808/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-908.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2546/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 125/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	REYNA NIKKORI

**5. Expediente SAY-DIV/SA/034/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/034/2019</b>
	<b>Solicitante: POKE PLATINO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Anillo Periférico núm. 1300, local 10, en la colonia Colonial San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de marzo de 2019
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PPL1804174D6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 56,834, de fecha 17 de abril de 2018, expedida por el licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Titular de la Notaría Pública número 123, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE-DCU-C.M-260/2005
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-265-031.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3155/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 152/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	POKE BOWL

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales con el GIRO DE RESTAURANTE a los siguientes petitionarios:

- 1. MIRAI TEC, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, núm. 9002-1, local 303B, en la colonia Puerta de Hierro; asignándole el número 013/2019 de anuencia municipal.
- 2. OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Morelos núm. 839 y 847 ote., local 33, en la colonia Centro; asignándole el número 014/2019 de anuencia municipal.
- 3. OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Morelos núm. 839 y 847 ote., local 32, en la colonia Centro; asignándole el número 015/2019 de anuencia municipal.
- 4. JAPONESA SAN JERÓNIMO, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 52, en la colonia Colinas de San Jerónimo, asignándole el número 016/2019 de anuencia municipal.
- 5. POKE PLATINO, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Anillo Periférico núm. 1300, local 10, en la colonia Colonial San Jerónimo, asignándole el número 017/2019 de anuencia municipal.



**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 013, 014, 015, 016 y 017 en el ejercicio fiscal 2019, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 02 DE ABRIL DE 2019  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ  
COORDINADOR  
RÚBRICA**

**REGIDOR ALVARO FLORES PALOMO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR  
INTEGRANTE**

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales



**REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

**REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

AYUNTAMIENTO 2019-2021

Página 10 de 10